MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

ADENDA N° 1
CONTRATO N° 13/2017
REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS Y UN BLOQUE DE PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1836 PAZ DEL CHACO

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÒN**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES,** con C.I. N° 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho ante la señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C.I. N° 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES CRISPIN CASTILLO**, domiciliado en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Te. G. Arias – Departamento de Caaguazú; representada para este acto por el Señor **CRISPIN CASTILLO**, con C.I. N° 1.214.282, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:--

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente convenio modificatorio tiene por objeto **AMPLIAR EL CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS Y UN BLOQUE DE PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1836 PAZ DEL CHACO"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:-

a) Texto del Convenio
b) El Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.-

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

La presente contratación es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2017. Resolución de Implementación N° 952/2017 de fecha 05/05/2017. La adjudicación fue realizada por resolución N° 1233/2017 de fecha 07/06/2017.- El presente convenio es autorizado mediante Resolución IM N° 1633/2017 de fecha 252507/2017.-

Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CONSTRUCCIONES CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0985) 895 058 - (0971) 734 266

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS AMPLIADAS (Art. 37, c de la Ley N° 2051).
Los trabajos de ampliación a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Rubros adicionales				
1	Revoque exterior	m2	98,90	34.200	3.382.380
2	Alimentación instalac. Eléctrica	gl	1,00	645.600	645.600
3	Inst. Eléctrica bc. Sencillas	m3	42,00	103.500	4.347.000
4	Artef. De iluminación 1x40	un	21,00	176.500	3.706.500
5	Artef. Tipo VT motor pesado	un	9,00	443.200	3.988.800
6	Tablero seccional	un	1,00	1.980.000	1.980.000
7	Pintura látex	un	176,80	29.800	5.268.640
		TOTAL			23.318.920

Son Guaraníes: veintitrés millones trecientos dieciocho mil novecientos veinte.-

5. PLAZO DE LA OBRA (Art. 37, d de la Ley N° 2051).
El Plazo para la Ejecución de la Obra queda ampliado de doce (12) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Repatriación, a los 25 días del mes de julio del 2017.-

Por parte de la Contratante;

ADRIANO BENITEZ TORRES-
Secretaria General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por parte del Contratista;

CRISPIN CASTILLO
Propietario
CONSTRUCCIONES CRISPIN CASTILLO

CONSTRUCCIONES
CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0985) 895 058 - (0971) 734 296